



ANGOL, 03/07/2023

AUTORIZACION N° 0758

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N.° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N.° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N.° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N.° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Anexo N°340 de fecha 06 de junio de 2023, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N° 3 de fecha 06 junio de 2023
- j) Cotización Compra Ágil ID 2745-129-COT23.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir mochilas para incentivos para estudiantes que participan en talleres preventivos HPV II

AUTORIZACION:

1.- Autorízase **Orden de Compra N° 2745-134-AG23**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **MERCH UP PUBLICIDAD LIMITADA, R.U.T. N° 77.667.923-2**, por la Adquisición de mochilas para incentivos para estudiantes que participan en taller preventivos HPV II.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a **Subvención Habilidades para la Vida HPV II**, por el monto de **\$ 412.692 IVA INCLUIDO**.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/CA/caa.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.